



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Orientación general.....	4
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018**	8
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***.....	13
Anexo	
Organigrama y distribución de los puestos para 2020	19

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* [A/74/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





Prefacio

En el curso del último decenio, ha aumentado de manera constante el número de personas que entran dentro del ámbito de competencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hasta alcanzar aproximadamente 71,4 millones a finales de 2018. Tanto en el caso de los refugiados como en el de los desplazados internos, las oportunidades para un regreso seguro y sostenible no se han producido al mismo ritmo que los nuevos desplazamientos, debido a que no ha sido posible alcanzar soluciones políticas a los conflictos. El impacto se concentra de forma abrumadora en las regiones en desarrollo, que acogen a la mayoría de los refugiados y desplazados del mundo. Por lo general, los países vecinos han mantenido abiertas sus fronteras a las personas que huyen de los conflictos y de la persecución. Sin embargo, la generosidad de los países de acogida, nuevos o antiguos, no ha venido acompañada de un apoyo suficiente de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, más allá de las zonas de conflicto, la llegada de un gran número de refugiados y migrantes en corrientes migratorias mixtas ha suscitado complejos retos en materia de protección, como el acceso restringido al asilo, la explotación y los abusos, y el aumento del recurso a la detención.

En este contexto, el pacto mundial sobre los refugiados, afirmado por la Asamblea General en su resolución [73/151](#), en diciembre de 2018, ofrece un modelo innovador y práctico para promover la solidaridad y el reparto de responsabilidades. El pacto mundial, firmemente sustentado en los principios de protección internacional, aporta nuevos enfoques, medidas y recursos que ya están configurando una respuesta más previsible, eficaz y sostenible al desplazamiento. Apoyándose en la aplicación del marco de respuesta integral para los refugiados, se espera que el pacto mundial ayude a forjar la respuesta a los desplazamientos en toda la gama de operaciones. El pacto se basa en un enfoque de múltiples partes interesadas y su propósito es aliviar la presión sobre los países que acogen a un gran número de refugiados, aumentar la autosuficiencia de los refugiados, ampliar el acceso a soluciones que impliquen a terceros países (incluido el reasentamiento y los canales complementarios de admisión) y apoyar las condiciones que permitan el retorno en los países de origen.

Como resultado de los esfuerzos de promoción del ACNUR, muchas partes interesadas están incluyendo a los refugiados y a las comunidades de acogida en sus programas y actividades. Las asociaciones estratégicas con agentes del desarrollo e instituciones financieras, como el Banco Mundial, están apoyando las prioridades nacionales de desarrollo a través de modelos inclusivos que garanticen que “nadie se quede atrás”, como se prevé en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El sector privado también está desempeñando un papel fundamental para apoyar a las comunidades de refugiados y de acogida, desde el suministro de bienes y servicios tangibles hasta las oportunidades de subsistencia y los enfoques innovadores que ayuden a promover soluciones. De cara al año 2020 y más adelante, las actividades del ACNUR en favor de los refugiados, los desplazados internos, los apátridas y otras personas de la competencia del ACNUR seguirán guiándose por las orientaciones estratégicas de la Oficina para 2017-2021. Esta mantendrá su firme compromiso de fortalecer la protección, la asistencia y las soluciones, y emprenderá a la vez una serie de reformas internas para que su labor sea más eficaz, eficiente y responsable. El pacto mundial sobre los refugiados respaldará estas iniciativas y ofrece importantes motivos para el optimismo, en particular por lo que respecta a las promesas de contribución de los Estados y otras partes interesadas en el primer Foro Mundial sobre los Refugiados que se celebrará en diciembre de 2019.

(Firmado) Filippo **Grandi**
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 25.1 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se encarga de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados y la búsqueda de soluciones a su difícil situación. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución 319A (IV), por la que la Asamblea estableció la Oficina, y la resolución 428 (V), en la que se enuncia su estatuto. Además, el mandato del Alto Comisionado está consagrado en el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los tratados, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967. El ACNUR también tiene responsabilidades hacia los apátridas, conforme al párrafo 6 A) ii) del estatuto y el artículo I A) 2) de la Convención de 1951, en relación con los refugiados que poseen la condición de apátridas, y conforme a los artículos 11 y 20 de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961. A lo largo de los años, el mandato del ACNUR se ha ampliado a otros grupos mediante diversas resoluciones de la Asamblea General. Su cometido es brindar protección y asistencia a los desplazados internos, trabajando en cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y en el contexto de la respuesta colaborativa del sistema de las Naciones Unidas, contando además con el consentimiento del Estado interesado.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

- 25.2 La Oficina se guía por sus mandatos al producir sus entregables, que contribuyen a la consecución del objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y a tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; y lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, como se enuncia en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estos propósitos del Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en el párrafo 25.17.
- 25.3 El objetivo también está en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda 2063 de la Unión Africana (reconocida en la resolución [71/254](#) de la Asamblea General), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución [2419 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad.

Novedades

- 25.4 En 2018, el mundo fue testigo de una sucesión de crisis humanitarias derivadas de conflictos nuevos o ya en curso que siguieron causando desplazamientos masivos. La situación en Myanmar continuó dando lugar a desplazamientos, principalmente a Bangladesh, donde el Gobierno, con el apoyo del ACNUR y otros asociados, acoge a cerca de 900.000 refugiados apátridas rohinyá. Entretanto, las crisis existentes en Burundi, Nigeria, Sudán del Sur, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo causaron desplazamientos generalizados en África. La situación adquirió especial gravedad en Sudán del Sur, donde más de una tercera parte de sus 12 millones de ciudadanos se hallaban desplazados internamente o al otro lado de sus fronteras. En el Oriente Medio y África del Norte, unos 6,2 millones de sirios vivían en situación de desplazamiento interno y más de 5,6 millones de refugiados se encontraban acogidos en Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano y Turquía, mientras que la situación en el Yemen desembocó en la principal crisis humanitaria a nivel mundial. El continuo éxodo de venezolanos causó graves problemas a los países vecinos, y a otros Estados más alejados. El año pasado también se caracterizó por los continuos movimientos mixtos de refugiados y migrantes hacia Europa a través del Mar Mediterráneo, en cuyas aguas consta que perdieron la vida más de 2.000 personas en 2018.
- 25.5 En este contexto de continuo desplazamiento, las soluciones siguieron siendo limitadas. Aunque aún no se dispone de las cifras definitivas para 2018, en el primer semestre del año pudieron regresar a sus hogares 124.100 refugiados, frente a 380.900 en el mismo período del año anterior. El ACNUR pudo presentar solicitudes de reasentamiento para 81.300 refugiados, lo que representa un aumento del 8 % en comparación con los 75.200 de 2017. Pese a ello, en 2018 solo se hizo frente al 4,7 % de las necesidades de reasentamiento de refugiados a escala mundial.
- 25.6 Con miras a fortalecer la cooperación internacional y el reparto de responsabilidades, se puso en práctica el marco de respuesta integral para los refugiados, enunciado en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución [71/1](#) de la Asamblea General, anexo I). En línea con la “nueva forma de trabajar”, el marco ofrece un modelo de respuesta más inclusivo y eficaz, que hace hincapié en una estrecha cooperación humanitaria y para el desarrollo. En 2018, con el apoyo del ACNUR, el marco se aplicó en 14 países: Belice, Chad, Costa Rica, Djibouti, Etiopía, Guatemala, Honduras, Kenya, México, Panamá, Rwanda, Somalia, Uganda y Zambia. Basándose en sus respuestas a nivel nacional, Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia y Uganda también aplicaron dicho marco en el plano regional mediante la Declaración de Nairobi sobre Soluciones Duraderas para los Refugiados Somalíes y la Reintegración de los Repatriados en Somalia, y el Plan General de Acción de Nairobi de Soluciones Duraderas para los Refugiados Somalíes, con el apoyo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Asimismo, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá aplicaron respuestas integrales, basándose en los mecanismos existentes de cooperación regional y subregional.

Estrategia y factores externos para 2020

- 25.7 El mayor impulso político generado por la aprobación de la resolución [73/151](#) de la Asamblea General ofrece una gran oportunidad que la Oficina puede aprovechar. Además, la creación de plataformas de apoyo ayudará a movilizar apoyo específico para los países afectados, ya sean de origen o de acogida. En el último año, el ACNUR emprendió una serie de reformas que permitieran a la Oficina seguir sus orientaciones estratégicas para 2017-2021 de manera más eficaz, eficiente y responsable. El ACNUR seguirá llevando a cabo reformas internas para que la organización esté en mejores condiciones de cumplir las responsabilidades que le han sido encomendadas, especialmente en el contexto de factores tan importantes como el Pacto Mundial para los Refugiados, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la reforma de las Naciones Unidas. En una nueva fase decisiva, el ACNUR avanzará en 2019 hacia un modelo descentralizado, con el objetivo de crear oficinas fuertes y empoderadas en los países y de acercar la toma de decisiones al punto de ejecución.

- 25.8 En su apoyo a los refugiados y a otras personas de la competencia del Alto Comisionado, la Oficina, con el respaldo de los Estados Miembros, procura contribuir a los objetivos de la Agenda 2030. El compromiso de “no dejar a nadie atrás” y de “llegar primero a los más alejados” se alinea estrechamente con los objetivos del pacto mundial sobre los refugiados. Es una oportunidad importante para que el ACNUR siga promoviendo la protección y las soluciones para las personas que entran dentro del ámbito de su competencia. Dado que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son universales, están interrelacionados y se aplican a todos los seres humanos, independientemente de su condición, son especialmente pertinentes en el caso de las poblaciones que han sido desplazadas por la fuerza. A fin de que los refugiados y otras personas afectadas puedan desarrollar todo su potencial, vivir con dignidad, librarse de la pobreza y disfrutar de un medio ambiente sano, la Oficina apoyará los esfuerzos de los Estados Miembros por adoptar un enfoque integrado y amplio con respecto a los ODS.
- 25.9 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Implicación continua de la comunidad internacional y voluntad de los Estados y los interesados pertinentes de contribuir a la aplicación del pacto y brindarle apoyo;
 - b) Disminución de los casos en que las condiciones de seguridad en los países afectados y los riesgos crecientes derivados de la presencia de grupos armados y de terrorismo y violencia contra el personal humanitario, en flagrante desprecio de los principios y el derecho humanitarios, impedirán a la Oficina responder a unas necesidades de protección muy reales;
 - c) Reducción del espacio de asilo en algunos países, debido a políticas de admisión y asilo cada vez más restrictivas para los refugiados y solicitantes de asilo, lo que seguirá requiriendo respuestas de protección mejoradas.
- 25.10 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Esto implica crear oportunidades estructuradas para la participación activa de las personas de la competencia del ACNUR en todas las fases de la gestión de las operaciones y asegurar que sus aportaciones informen la planificación y los ajustes en la aplicación del programa. También entraña que se adopten medidas verificables, mensurables y prioritarias para hacer frente a los problemas de la igualdad entre los géneros, promover una participación significativa de las mujeres y prevenir y combatir la violencia sexual y por razón de género.
- 25.11 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina lleva a cabo su labor en colaboración con muchos asociados, como los Gobiernos, las organizaciones regionales y las organizaciones internacionales y no gubernamentales, entre otras cosas, mediante la prestación de asistencia humanitaria. La Oficina está comprometida con el principio de participación y considera que los refugiados y otras personas que se benefician de sus actividades deben participar en las decisiones que afectan a sus vidas.
- 25.12 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina está trabajando con los miembros del Comité Permanente entre Organismos para elaborar enfoques más coherentes, orientados a la búsqueda de soluciones.

Actividades de evaluación

- 25.13 Las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones realizadas en 2018 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020:
- a) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([E/AC.51/2018/6](#));

- b) Autoevaluaciones:
- i) Una evaluación independiente de la respuesta de emergencia de nivel 3 del ACNUR en la República Democrática del Congo;
 - ii) Una evaluación de las estrategias y enfoques del ACNUR sobre los medios de subsistencia;
 - iii) Una evaluación bienal de los progresos del enfoque del marco de respuesta integral para los refugiados (septiembre de 2016 a septiembre de 2018);
 - iv) Una evaluación de la respuesta de emergencia del ACNUR a la situación de los refugiados rohinyá en Bangladesh (agosto de 2017 a septiembre de 2018);
 - v) Una evaluación de la prevención y la respuesta del ACNUR ante la violencia sexual y por razón de género entre la población de refugiados en el Líbano (2016 a 2018);
 - vi) Una evaluación independiente de la respuesta del ACNUR a la situación de los refugiados de Sudán del Sur en el estado del Nilo Blanco (Sudán) (2013 a 2018).

25.14 Las conclusiones de la evaluación mencionada en el párrafo 25.13 a) se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020. El ACNUR ha adoptado medidas importantes para aplicar cuatro de las seis recomendaciones resultantes de esa evaluación. En cuanto a la recomendación 1 (aplicar ciclos plurianuales de planificación y financiación para la búsqueda de soluciones), el ACNUR ha introducido, como herramienta de planificación, las estrategias plurianuales de múltiples asociados para las labores de protección y búsqueda de soluciones. En cuanto a la recomendación 2 (elaborar estrategias para promover la búsqueda de soluciones en el plano mundial y regional y a nivel operacional), la aprobación de la Declaración de Nueva York, facilitada por el ACNUR, ha sido una medida fructífera de promoción mundial que ha aportado al ACNUR un poderoso instrumento de búsqueda de soluciones duraderas y concretas en los planos regional y nacional, a saber, el marco de respuesta integral para los refugiados, que se aplica en un número creciente de regiones y países. En cuanto a la recomendación 3 (elaborar un calendario de reuniones periódicas con agentes de desarrollo específicamente dedicadas a planear un modelo de coordinación para colaborar en la búsqueda de soluciones y la transición a las actividades de desarrollo), gracias al marco de respuesta integral para los refugiados el ACNUR ha contado con un modelo de coordinación para mejorar la colaboración con los asociados para el desarrollo en contextos nacionales específicos. A nivel mundial, el ACNUR ha intensificado la colaboración con los asociados para el desarrollo, sobre todo el Banco Mundial.

25.15 Para 2020, se prevé que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elabore un informe relativo a una inspección de la evaluación del ACNUR.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo



1. Objetivo

- 25.16 El objetivo al que contribuye esta Oficina es garantizar la protección internacional de los refugiados y otras personas que entran dentro del ámbito de competencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y lograr soluciones duraderas a sus problemas sin discriminación y teniendo en cuenta la edad, el género y la diversidad.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 25.17 El objetivo está en línea con el ODS 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), el ODS 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), el ODS 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos), el ODS 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el ODS 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), el ODS 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos), el ODS 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), el ODS 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), el ODS 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles), el ODS 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y el ODS 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

3. Resultado notable de 2018

Afirmación del pacto mundial sobre los refugiados

En 2018, la Oficina se dedicó a dar protección y buscar soluciones a la difícil situación de 71,4 millones de refugiados, desplazados internos, repatriados y apátridas. Esta labor tuvo múltiples facetas, como la elaboración de marcos jurídicos, la prestación de socorro vital y la aplicación de estrategias integrales, en cooperación con los Estados y las organizaciones. Para muchos refugiados, buscar seguridad y protección se ha vuelto más peligroso, debido a las prácticas restrictivas de asilo y al riesgo de sufrir violencia y explotación durante su viaje. Por ejemplo, en el Iraq, la República Árabe Siria y la República Democrática del Congo prosiguen los desplazamientos. Algunas crisis prolongadas, como las del Afganistán y Somalia, duran ya decenios y siguen causando el desarraigo de cientos de miles de personas. Otras crisis importantes son la del Yemen, donde dos tercios de la población necesita asistencia humanitaria, y la del Sudán del Sur, donde una de cada cuatro personas ha sido desplazada y continúan los flujos de refugiados.



“Se hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que, a partir de mañana, redoblen sus esfuerzos y cumplan sus compromisos”. Fuente: ACNUR/Andrew Kelly

En la Declaración de Nueva York, aprobada en 2016, los Estados Miembros reconocieron que, para lograr una respuesta internacional más enérgica a los movimientos de refugiados, se necesitaba la participación de una mayor variedad de agentes y recursos, la promoción del empoderamiento social y económico de los refugiados y la adopción de medidas tempranas para apoyar a los países y comunidades que los acogen. En 2018, el ACNUR prestó apoyo a Gobiernos y asociados en 13 países para buscar respuestas integrales a la situación de los refugiados y fortaleció la cooperación con los agentes de desarrollo y el Banco Mundial. La experiencia adquirida en la aplicación de esas respuestas integrales junto con asociados públicos y privados muy diversos en contextos específicos de refugiados, así como las consultas con los Estados, la sociedad civil y otros agentes, sirvieron de base para la elaboración y afirmación de un pacto mundial sobre los refugiados en diciembre de 2018. El programa propició más de 18 meses de intensos debates con los Estados Miembros, los expertos, la sociedad civil y los refugiados. El proceso incluyó debates temáticos específicos y consultas oficiales, así como la realización de un balance en el Diálogo del Alto Comisionado sobre los Desafíos en materia de Protección, en diciembre de 2017. La elaboración del pacto también se basó en la experiencia adquirida durante la aplicación del marco de respuesta integral para los refugiados en más de una docena de países en 2017 y 2018, y en las enseñanzas extraídas en una amplia gama de situaciones de población refugiada, pasadas o en curso, en las que muchos de los principios del marco ya se incorporaron en las políticas y los programas.

El pacto mundial sobre los refugiados tiene por objeto mejorar las respuestas humanitarias y proporcionar a la vez una base para la activación temprana de la cooperación para el desarrollo a fin de prestar apoyo adicional que ofrezca beneficios directos a las comunidades de acogida y a los refugiados. Participan en el pacto mundial un conjunto más amplio de Estados y otros asociados que están dispuestos a responder a situaciones nuevas o prolongadas de grandes grupos de población refugiada. Su objetivo es fomentar la resiliencia y la autosuficiencia de los refugiados, de una manera que también beneficie a las comunidades de acogida, facilitando el acceso a las oportunidades de subsistencia y a los sistemas y servicios nacionales, con el apoyo adecuado de la comunidad internacional. El pacto mundial pretende garantizar que las respuestas a la situación de los refugiados se fundamenten en los derechos e integren consideraciones relativas al género, la edad y la diversidad. El pacto mundial se basa en el régimen internacional de refugiados que se ha ido estableciendo a lo largo de decenios y que sigue salvando vidas a diario gracias a una distribución más equitativa y previsible de las cargas y las responsabilidades.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, el establecimiento del primer acuerdo de la historia sobre las formas de prestar un mayor apoyo a los países y comunidades de acogida a fin de apoyar la protección de los refugiados y la búsqueda de soluciones duraderas (el pacto mundial sobre los refugiados). El resultado se demuestra, por ejemplo, con la afirmación del pacto mundial sobre los refugiados por la Asamblea General, el 17 de diciembre de 2018.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 25.18 Uno de los resultados para 2018, a saber, reforzar la asociación y la capacidad de respuesta de emergencia para satisfacer las necesidades de los refugiados y las personas afectadas, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el aumento del personal debidamente capacitado (incluidos los asociados) desplegado en situaciones de emergencia. Esto se materializó en el despliegue urgente de 420 funcionarios, lo que representa un aumento del 16,5 % en comparación con 2017.

4. Resultado notable previsto para 2020

Aplicación del pacto mundial sobre los refugiados

En 2018, el ACNUR, en cooperación con Gobiernos, donantes y asociados, contribuyó a lo siguiente: a) promoción de la seguridad frente a la violencia y la explotación; b) apoyo a las necesidades básicas y los servicios esenciales; c) apoyo a la participación comunitaria y la autogestión; c) promoción de un entorno de protección favorable; e) promoción de soluciones duraderas; y f) apoyo a la elaboración y afirmación de un pacto mundial sobre los refugiados.

Desafío y respuesta

El desafío de la Oficina era responder a las nuevas situaciones de presencia de refugiados, brindar protección a las personas que viven fuera de campamentos en zonas urbanas y rurales, reforzar los vínculos con los agentes del desarrollo y participar en una respuesta coordinada a los problemas a los que se enfrentan los desplazados internos y otras personas en el contexto de las corrientes mixtas de refugiados y migrantes, ya que los desplazamientos relacionados con los conflictos y la violencia convergen con otros factores, como el cambio climático, la pobreza y la desigualdad.

Por ello, en 2020 el ACNUR fortalecerá su cooperación con los Estados y diversas organizaciones, en el marco del pacto mundial sobre los refugiados. El primer Foro Mundial sobre los Refugiados, que se celebrará en diciembre de 2019, se convocará a nivel ministerial para que los Estados Miembros, los Estados observadores no miembros y las partes interesadas pertinentes anuncien sus promesas y contribuciones de carácter financiero, material o técnico u otro tipo de apoyo para cumplir los objetivos del pacto mundial. Brindará la oportunidad de hacer un balance de los progresos realizados y de mostrar las buenas prácticas que sirvan de base para futuras promesas y contribuciones, ampliando así la base de apoyo a los refugiados y las comunidades de acogida, facilitando la inclusión de los refugiados en los instrumentos de planificación del desarrollo y como beneficiarios de servicios nacionales, y explorando sinergias con otras partes interesadas a fin de encontrar soluciones.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, una mejora de la situación de los refugiados y otras personas de las que se ocupa el ACNUR.

El resultado, si se logra, se demostrará con las contribuciones de los Estados Miembros anunciadas en el Foro Mundial sobre los Refugiados y el inicio del cumplimiento de las promesas a los refugiados y otras personas de la competencia del ACNUR.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Afirmación del pacto mundial sobre los refugiados	Participación de los Estados en el Foro Mundial sobre los Refugiados para anunciar sus promesas y contribuciones de carácter financiero, material o técnico u otro tipo de apoyo, así como para compartir las mejores prácticas a fin de cumplir los objetivos del pacto mundial sobre los refugiados	Contribuciones anunciadas en el Foro Mundial sobre los Refugiados e inicio del cumplimiento de las promesas

25.19 Los principales mandatos encomendados a la Oficina figuran en las siguientes resoluciones de la Asamblea General: resolución 319 A (IV) relativa a los refugiados y los apátridas, resolución 428 (V), relativa al estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, resolución 538 B (VI), relativa a la asistencia a los refugiados y su protección, resolución 1166 (XII), relativa a la asistencia internacional a los refugiados comprendidos en la jurisdicción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, resolución 50/152, relativa a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, resolución 58/153, relativa a la aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato, resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, resolución 70/134, relativa a la asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África, resolución 70/135, relativa a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y resolución 70/165, relativa a la protección y la asistencia para los desplazados internos. La Oficina seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

25.20 En el cuadro 25.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se prevé que contribuirán al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 25.1

Entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	15	15	15	15
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	16	16	16	16
Servicios de documentación para reuniones (en miles de palabras)	240	240	228	228

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	6	6	6	6
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	60	60	60	66
Publicaciones (número de publicaciones)	6	6	6	6
Materiales técnicos (número de materiales)	26	26	26	26
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación				
Misiones de asistencia humanitaria				
Prestación directa de servicios				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencia entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 25.21 La diferencia en los seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece principalmente a la puesta en marcha del pacto mundial sobre los refugiados, que se traducirá en más talleres en 2020, debido a que el ACNUR tendrá que hacer más actividades de promoción dirigidas a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, durante el proceso.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

25.22 El total de recursos necesarios para 2020, que incluye los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios previstos, se indica en la figura 25.I y en el cuadro 25.2

Figura 25.I
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Cuadro 25.2

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente, subprograma y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Período ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019	2020	Diferencia	2019	2020	Diferencia	2019	2020	Diferencia
	Consignación	Estimación (antes del ajuste)		Consignación	Consignación		Consignación	Consignación	
Recursos financieros									
Dirección y gestión ejecutivas	609,2	609,2	–	–	–	–	609,2	609,2	–
Programa de trabajo	–	–	–	7 644 981,6	7 644 981,6	–	7 644 981,6	7 644 981,6	–
Apoyo al programa	42 665,9	41 584,0	(1 081,9)	902 865,4	903 947,3	1 081,9	945 531,3	945 531,3	–
Total	43 275,1	42 193,2	(1 081,9)	8 547 847,0	8 548 928,9	1 081,9	8 591 122,1	8 591 122,1	–

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

	Período ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Consignación	2020 Consignación	Diferencia	2019 Consignación	2020 Consignación	Diferencia
Recursos humanos									
Dirección y gestión ejecutivas	2	2	-	-	-	-	2	2	-
Programa de trabajo	-	-	-	6 157	6 157	-	6 157	6 157	-
Apoyo al programa ^a	-	-	-	7 164	7 164	-	7 164	7 164	-
Total	2	2	-	13 321	13 321	-	13 323	13 323	-

^a Incluye 218 puestos (104 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 114 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) financiados mediante subvenciones y contribuciones con cargo al presupuesto ordinario.

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

25.23 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 25.3 y 25.4. Las propuestas reflejan reducciones que fueron posibles gracias al aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 25.3

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Porcen- taje	2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total				
Dirección y gestión ejecutivas	691,5	609,2	-	-	-	-	-	609,2	16,3	625,5
Apoyo al programa	42 262,9	42 665,9	-	-	(1 081,9)	(1 081,9)	(2,5)	41 584,0	623,7	42 207,7
Total	42 954,4	43 275,1	-	-	(1 081,9)	(1 081,9)	(2,5)	42 193,2	640,0	42 833,2
Categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	691,5	609,2	-	-	-	-	-	609,2	16,3	625,5
No relacionados con puestos	42 262,9	42.665,9	-	-	(1 081,9)	(1.081,9)	(2,5)	41 584,0	623,7	42 207,7
Total	42 954,4	43.275,1	-	-	(1 081,9)	(1.081,9)	(2,5)	42 193,2	640,0	42 833,2

Cuadro 25.4
Evolución de los recursos humanos (de plantilla), por categoría

	Cambios				2020 Estimación	Diferencia
	2019 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	1	–
SSG	1	–	–	–	1	–
Total	2	–	–	–	2	–

Abreviaciones: SGA: Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Dirección y gestión ejecutivas

- 25.24 El Alto Comisionado (Secretario General Adjunto) se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina para que esta pueda cumplir su mandato y ejecutar su programa de trabajo aprobado. Sus funciones se enuncian en el anexo del estatuto de la Oficina¹. Para desempeñar esas funciones, el Alto Comisionado cuenta con la asistencia de un Alto Comisionado Adjunto (Subsecretario General).
- 25.25 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina seguirá reduciendo su huella de carbono desarrollando su capacidad para vigilar su huella ambiental mundial y la sostenibilidad de sus operaciones. A ese respecto, la Dependencia de Medio Ambiente está colaborando con las operaciones en los países para permitirles acceder a capacitación y apoyo sobre el sistema sostenible de presentación de informes en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las emisiones de dióxido de carbono, el uso del agua y la producción de desechos. De cara al futuro, incluso en 2020, el objetivo es promover la capacidad de las operaciones en los países para comprender dónde recabar datos que sean pertinentes, el significado de esos datos y su posible utilización para informar futuras mejoras en la sostenibilidad. Ese enfoque se puso a prueba en diez operaciones en los países en 2018 y se implantará progresivamente a escala mundial. Además, el ACNUR acaba de establecer una comunidad de intercambio de prácticas en línea, con coordinadores ambientales de las operaciones en los países de todo el mundo. La comunidad compartirá los datos y el aprendizaje sobre los objetivos de sostenibilidad y organizará seminarios web con carácter periódico.
- 25.26 En el cuadro 25.5 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

¹ Resoluciones de la Asamblea General 319 A (IV), de 3 de diciembre de 1949, y 428 (V), de 14 de diciembre de 1950.

Cuadro 25.5
Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2018 Prevista	2018 Real	2019 Prevista	2020 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	— ^a	100	100

^a El ACNUR desplegó a finales de 2018 un nuevo módulo de viajes que le permitirá hacer un seguimiento de los viajes e informar al respecto a partir de 2019.

25.27 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 609.200 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 25.II y en el cuadro 25.6 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 25.II
Recursos para la dirección y la gestión ejecutivas (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 25.6
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	691,5	609,2	—	—	—	—	—	609,2	
Total	691,5	609,2	—	—	—	—	—	609,2	
Recursos humanos por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	—	—	—	—	—	2	
Total		2	—	—	—	—	—	2	

Programa de trabajo

- 25.28 De conformidad con el artículo 20 del estatuto de la Oficina, la Oficina del Alto Comisionado se financiará con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas y, a menos que la Asamblea General decida ulteriormente otra cosa, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento del ACNUR, y todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias. En consecuencia, no se hace una estimación de recursos del presupuesto ordinario en el componente del programa de trabajo.
- 25.29 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 7.644.981.600 dólares², como se indica en el cuadro 25.2, permitirían sufragar 6.157 puestos y necesidades operacionales. Los recursos sufragarían las necesidades de las operaciones sobre el terreno para la ejecución de actividades, proyectos y programas en cumplimiento del mandato del ACNUR. Esa labor incluye la prestación de protección internacional a los refugiados y la búsqueda de soluciones permanentes a su difícil situación. El programa de trabajo de la Oficina se articula en torno a lo siguiente: un programa mundial para los refugiados, un programa mundial para los apátridas, proyectos mundiales de reintegración y proyectos mundiales para los desplazados internos. Para 2020, las mayores necesidades presupuestarias corresponden al programa mundial para los refugiados, seguidas de los proyectos mundiales para los desplazados internos, los proyectos mundiales de reintegración y los programas mundiales para los apátridas.

Apoyo al programa

- 25.30 El componente de apoyo a los programas ayuda a elaborar, formular, dirigir, administrar y evaluar cada programa. Comprende la Oficina Ejecutiva y otras divisiones de la sede del ACNUR, incluidas las de evaluación y supervisión, tecnología de la información, y gestión y administración financieras.
- 25.31 La práctica de suministro de fondos al ACNUR en forma de subvención, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado se inició en el bienio 2002-2003. Con ello se pretendía simplificar el proceso presupuestario del ACNUR y la medida debía someterse a examen al cabo de tres bienios, tal como se indicaba en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 ([A/56/6 \(Sect. 23\)](#), párr. 23.20). En consecuencia, en 2008 se presentó a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre el examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los tres bienios precedentes, a saber, los de 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007 (véase [A/63/537](#)). La Asamblea, en la sección VII de su resolución [63/263](#), se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/63/616](#), párr. 10).
- 25.32 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 41.584.000 dólares y reflejan una disminución de 1.081.900 respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 25.7 se indican detalles adicionales al respecto.

² Esta suma se basa en los recursos aprobados por el ACNUR para 2019 ([A/AC.96/1180](#)), con la previsión de que tendrán el mismo nivel en 2020, pero puede estar sujeta a cambios en función del examen del programa anual para 2020.

Cuadro 25.7

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	42 262,9	42 665,9	–	–	(1 081,9)	(1 081,9)	(2,5)	41 584,0
Total	42 262,9	42 665,9	–	–	(1 081,9)	(1 081,9)	(2,5)	41 584,0

25.33 La diferencia de 1.081.900 dólares refleja:

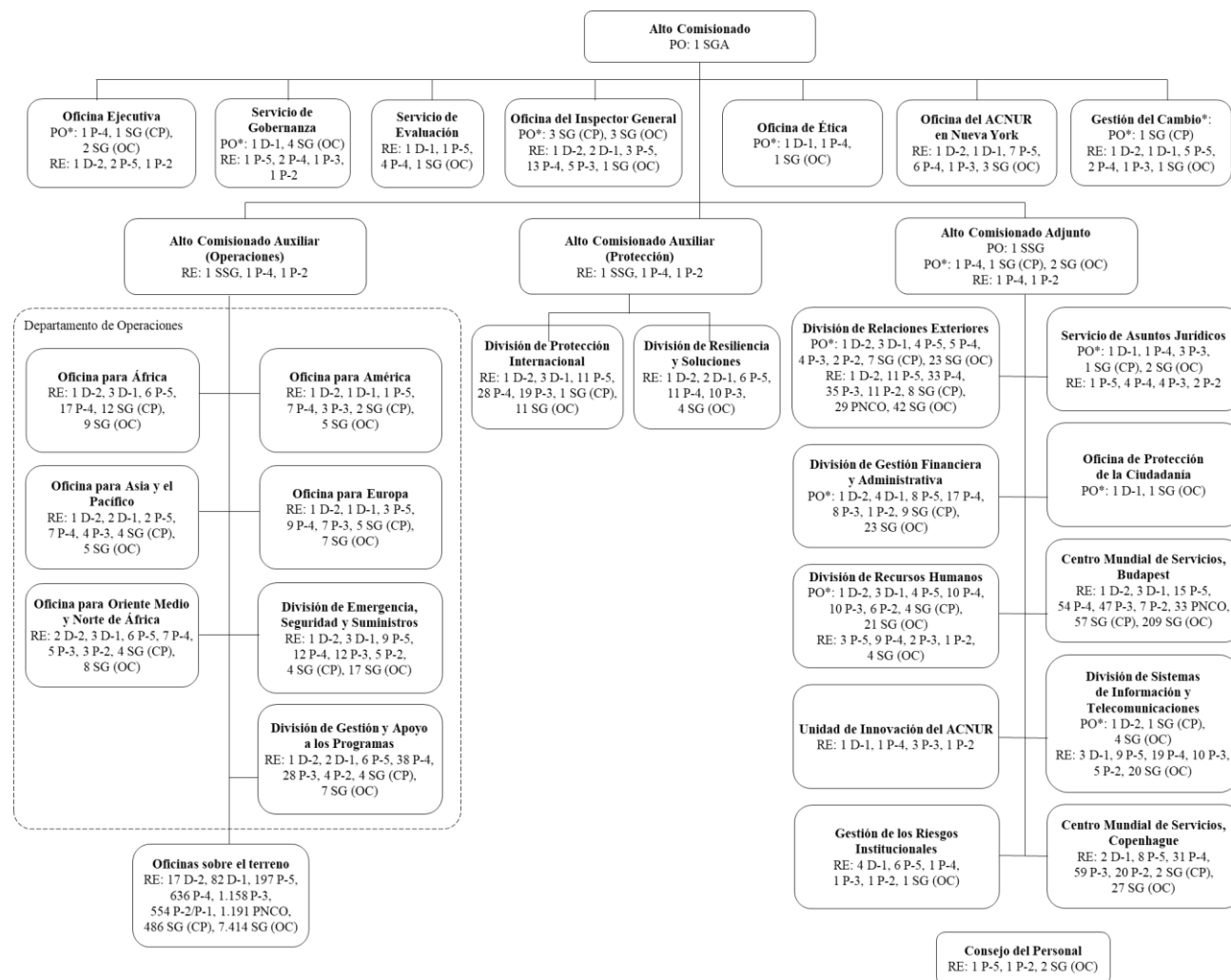
Otros cambios. La reducción de los recursos por un monto de 1.081.900 dólares obedece a la disminución de los créditos en concepto de becas, subvenciones y contribuciones, que se propone financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios. La subvención en forma de suma fija para la Oficina del Alto Comisionado se proporciona como contribución con cargo al presupuesto ordinario dirigida a sufragar los gastos administrativos del ACNUR. Permitiría financiar el equivalente a 218 puestos en la partida de gestión y administración y una parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos, incluidos servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

25.34 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 903.947.300 dólares, como se indica en el cuadro 25.2, sufragarían 7.164 puestos³, así como gastos de apoyo a los programas de la Oficina, incluidos gastos de apoyo a las operaciones sobre el terreno y gastos relacionados con la dirección y gestión generales del ACNUR. El aumento de 1.081.900 dólares refleja los recursos extrapresupuestarios adicionales previstos para sufragar los gastos de apoyo adicionales de la Oficina.

³ La cifra total de 7.164 incluye los 218 puestos financiados mediante subvenciones y contribuciones con cargo al presupuesto ordinario.

Anexo

Organigrama y distribución de los puestos para 2020*



Nota: “PO” indica dos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario; “PO*” indica puestos financiados con el subsidio del presupuesto ordinario, que figuran en la partida del presupuesto ordinario a título indicativo.

Abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjuvo; SSG, Subsecretario General.

* Vigente en el momento de la presentación.